

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RV: Remisión correos electrónicos



Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín

Miércoles 07/10/2020 18:16

Para: Arbey Mena Bedoya



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

jo4famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Carlos Mario Piedrahita Londoño <cmpiedrahital@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 4:29 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión correos electrónicos

Señores

Juzgado 04 de familia
Medellín.-

Radicado: 05001311000420190068500

Referencia: Autorización para salir del país a la menor A. G. V.

Asunto: Envío correos electrónicos de cuenta de la parte demandante

De manera comedida me permito enviar los correos electrónicos conocidos por la parte demandante, así:

Demandante: Adriana María Gil Villegas Ortiz: am.villegas@hotmail.com,

Abogado demandante: Carlos Mario Piedrahita Londoño:

cmpiedrahital@yahoo.es

Demandado: Carlos Alberto Gil Pereira: cgilpereira@gmail.com

Al señor Gil Villegas o su representante deberán solicitarle los respectivos correos de su parte y conocimiento.

Atentamente,

Carlos Mario Piedrahita Londoño

Abogado TP 81601 Consejo Superior de la Judicatura

Tel. 3146068927

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RV: Solicitud de remisión



Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín

Mié 07/10/2020 18:15

Para: Arbey Mena Bedoya



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

jo4famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Carlos Mario Piedrahita Londoño <cmpiedrahital@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 4:52 p. m.

Para: Juzgado 06 Familia - Antioquia - Medellín <j06famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de remisión

Señores-as

Juzgado 06 de familia

Medellín.-

Radicado: 05001311000620180028400

De manera comedida me permito solicitar la remisión al Juzgado 04 de Familia de Medellín del video de hechos de junio de 2017, ocurridos en el Edificio Montana de Sabaneta presentado por vecinos, remitido por las Comisarías de Familia de Sabaneta y 14 de Medellín, El Poblado, que hace parte del expediente tramitado bajo el radicado 05001311000620180028400; Proceso de restablecimiento de derechos de la menor Antonia Gil Villegas, promovido por Adriana María Gil Villegas en contra de Carlos Alberto Gil Pereira.

El video fue solicitado a la Comisaría de familia de la Comuna 14 -El Poblado- y se obtuvo respuesta señalando que desde su despacho nunca fue devuelto el respectivo expediente y sus pruebas.

Recién se reanuda el proceso que se tramita en el Juzgado 04 de familia de Medellín bajo el radicado 05001311000420190068500, donde dicho video está relacionado en las pruebas solicitadas por esta parte en contra del señor Gil Pereira, para obtener permiso transitorio de salida del país de la menor, a quien aquel se niega a darle el respectivo permiso. La solicitud a raíz de las medidas de funcionamiento de los despachos judiciales es la

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Octubre nueve de dos mil veinte

Rdo. 2020-0685

Incorpórense a las presentes diligencias los anteriores escritos aportados por el Apoderado de la Parte Actora, el que solicita prueba al Juzgado 6to. de Familia en Oralidad de Medellín, con respecto al cual se advierte que ya el Juzgado mediante auto de folios 77 en Noviembre 20 de 2.019 decretó las pruebas pertinentes y se pronunció respecto de otras solicitadas.

Igual forma se incorpora el escrito que aporta correos, conforme a lo solicitado en el auto anterior, de conformidad con el artículo 6 del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 4 de Junio de 2.020 de la Presidencia de la República, con la observancia que se estará atento a lo pertinente por la Parte Opositora.

Notificado por Estados No. 091. Fijado el 13 de Octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

270c50c22452b4691f8d1fa55fdb3253bb8b625ecad283005929337fd8d58ca

Documento generado en 09/10/2020 10:27:32 a.m.